

La Serena, 07 MAR. 2017



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 153 de fecha 04 de diciembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30190673-0;
- La Resolución N° 41 de fecha 24 de junio de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominada "TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30190673-0;
- El Acuerdo 8.242/2.016 del Consejo Regional de Coquimbo, que suplementa los recursos al programa;
- La Resolución N° 013 de fecha 26 de enero de 2.017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que suplementa los recursos del programa para el presente año;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 07

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 03 de enero de 2.017, suscrita entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del programa denominado "TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30190673-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

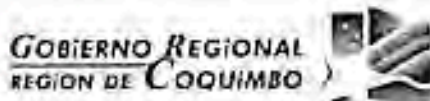
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO

"TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"

CÓDIGO BIP 30190673-0



resolución N° 07

En La Serena, a 08 de febrero de 2017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente (s) Regional, don AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN, cédula de identidad N° 8.601.943-4, chileno, Ingeniero Civil, ambos domiciliados en calle Prat N° 350, ciudad de La Serena; y por la otra, el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO, Rut N° 60.704.000-1, representada por su Director Regional, don LUIS ALBERTO DUARTE PARDO, chileno, Periodista, cédula de identidad N° 10.859.047-5, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Manuel Antonio Matta N° 461, Oficina 108, quienes han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Capital:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio Nacional de Turismo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30190673-0, aprobado mediante Resolución N° 153 de fecha 04 de diciembre de 2014.
- Que, con fecha 18 de octubre de 2016, el Director Regional de Turismo de la Región de Coquimbo, presentó Oficio Ordinario N° 188 al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, en la que solicita suplementar recursos para el desarrollo del programa, de manera de dar continuidad y calidad a las acciones de promoción turística de la región de Coquimbo, nacional e internacional, conforme a las exigencias que presenta el mercado.
- El memorándum N° 2747, de fecha 21 de noviembre de 2016, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que aprueba las modificaciones solicitadas al programa: "Transferencia puesta en valor de turismo de intereses especiales en la región de Coquimbo".
- Que, mediante del Acuerdo N° 8242, adoptado en Sesión Ordinaria N° 638, de fecha 26 de octubre de 2016, del Consejo regional de Coquimbo, que acuerda aprobar una solicitud de suplemento de fondos por un monto de \$39.500.000, para financiar actividades de promoción turística de la región en la temporada del programa "Transferencia puesta en valor de turismo de intereses especiales en la región de Coquimbo".
- La minuta de fecha 01 de febrero de 2017, de la Administradora del proyecto, que aprueba la solicitud de modificación de la cláusula séptima del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 24 de noviembre de 2014, programa: "Transferencia puesta en valor de turismo de intereses especiales en la región de Coquimbo", referente a los cuadros de inversión por año y a su presupuesto detallado.



resolución N° 07

- Que, mediante memorándum electrónico N° 266 de fecha 07 de febrero de 2016, la División de Análisis y Control de Gestión, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud y requiere la modificación del convenio de transferencia de capital para suplementar recursos al programa: "Transferencia puesta en valor de turismo de intereses especiales en la región de Coquimbo".

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 24 de noviembre de 2014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30190673-0, aprobada mediante Resolución (a) N° 153, de fecha 04 de diciembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Modifíquense el financiamiento del programa y sus respectivos cuadros de inversión por año y presupuesto detallado señalados en la cláusula séptima del citado convenio, en el siguiente sentido:

El monto total de la ejecución del Programa asciende a la suma de M\$ 439.500 (cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil pesos).

El aporte de recursos por año es el que se indica en el siguiente cuadro:

FINANCIAMIENTO	M\$ 2014	M\$ 2015	M\$ 2016	M\$ 2017	TOTAL PROGRAMA
FNDR	1.000	270.000	68.000	100.500	439.500

Programa de Financiamiento

ITEM	TOTAL M\$
Inversión Directa	\$419.500
Contratación del Programa	\$378.998
Honorarios	\$40.502
Gastos Operacionales/ Administración (Comunicación y Difusión, Publicaciones, materiales fungibles, otros)	\$20.000
Totales	\$439.500

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA PUESTA EN VALOR DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30190673-0, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio Nacional de Turismo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.



resolución N° 07

CUARTO: Personerías

La Personería de don AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 696 de 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de LUIS ALBERTO DUARTE PARDO, para representar a SERNATUR, en su calidad de Director Regional, consta en la Resolución TRA N° 266 de fecha 23 de diciembre de 2.014 del Servicio Nacional de Turismo.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

LUIS DUARTE PARDO - DIRECTOR REGIONAL DE SERNATUR

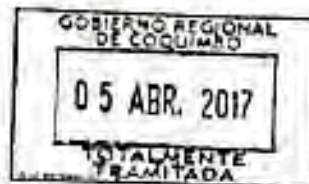
2. TRANSFIÉRASE, la suma de M\$ 100.500 (cien millones quinientos mil pesos) al SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO, de conformidad a los términos señalados en la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital aprobada por la presente Resolución.
3. IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 202*, del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo

anótese, tómesese razón y comuníquese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LRH/ALV/ISE/CZA/jpr



ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

resolución